

Providencia:	Auto interlocutorio No 162
Radicado:	05001-31-10-005-2021-00138-01-00
Proceso:	Violencia Intrafamiliar
Denuncia	Yuliana Marcela Vida
Denunciado	José Mauricio Gallego
asunto:	Avoca conocimiento Consulta
texto.	Artículo 12 de la Ley 575 de 2000 en concordancia con el artículo 12 del Decreto 652 de 2001 y el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE FAMILIA DE ORALIAD DE MEDELLIN
Marzo dieciocho de dos mil veintiuno

AVOCASE conocimiento de la anterior Consulta en el presente proceso de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, y désele el trámite establecido en el artículo 326 del C.G.P por remisión del artículo 12 del Decreto 652 en concordancia del artículo 52 y ss del Decreto 2591 de 1991., y Ley 1257/2008

En consecuencia, se corre traslado por el término de tres (03) días, conforme lo establece el artículo enunciado.

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

.2.

CERTIFICO: Que el auto anterior fue
notificado en ESTADOS No. 32
fijados hoy 19 MAR 2021
en la secretaría del juzgado a las 8 am.
El Secretario _____